El objetivo del equipo guía es motivar e implicar en el proceso de cambio a toda la entidad, compartir los conocimientos adquiridos en el acompañamiento y ser los interlocutores con el equipo de acompañantes.

# Criterios para la creación del equipo guía

o Transversalidad: Se buscará representatividad de los distintos grupos de interés: personas que reciben apoyo, familiares, personal de servicios generales, de atención directa, técnicos, dirección y miembros del órgano de gobierno. Se procurará la participación de personas de distintos servicios, perfiles profesionales y de diferentes grupos de edad.

o Liderazgo en la práctica y capacidad de generar cambios en el ámbito de su responsabilidad o su desempeño: los participantes del grupo deben contar con capacidad de acción y de influir positivamente en las personas de su entorno y en el servicio en el que participan con independencia del su rol profesional formal.

o El número de personas participantes del grupo debe ser entre 5 y 7. El 50% del equipo debe estar formado por profesionales de atención directa y personas que reciben apoyo en los servicios. Es posible que algunas entidades no tengan todos los perfiles o que una persona desempeñe varios (por ejemplo: familiar y miembro del órgano de gobierno), no pasa nada, es un criterio orientativo.

# Características de la participación

o Los miembros del equipo tendrán la capacidad y autorización, por parte de la dirección, para impulsar y desplegar el plan de acción.

o Participación en el equipo sin carga representativa. Los miembros del equipo actuarán con libertad e independencia, aunque debe existir en todo caso un alineamiento con la misión, visión y valores de la Entidad.

o Visión de conjunto: aportación del conocimiento práctico desde el contexto de cada uno, pero con la mirada más allá del papel habitual que desempeña en la entidad.

o Voluntariedad e implicación: la participación en el grupo será voluntaria y existirá la posibilidad de abandonar el equipo. Los participantes deben manifestar de manera explícita su libre voluntad de participar, y de hacerlo de manera activa.

o Confidencialidad: los miembros del equipo deberán mantener la confidencialidad de lo tratado. Se hará público el resultado de su trabajo.

# Seguimiento

El seguimiento del proceso, por parte del equipo directivo, se realizará a través de la participación directa de la dirección y/o de otros miembros del equipo directivo en el equipo guía.

# Sugerencias

Se sugiere que los miembros del equipo guía realicen la autoformación gratuita de COPRODUCCIÓN: <http://formacionabiertaplenainclusion.org/course/view.php?id=66>